



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la funcionaria Srta. María Lucía Toledo Rebolledo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la adquisición de combustible del mes de diciembre de 2018, conforme a las siguientes solicitudes de Orden de Compra, todas ellas por un monto menor a 3 UTM:

- a) Departamento : ALCALDIA § 333  
Requerimiento : 60 litros combustible camioneta utilizada por Sr. Alcalde  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 38.160 (IVA incluido)
- b) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO § 334  
Requerimiento : 75 litros combustible máquina cortar pasto  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 63.211 (IVA incluido)
- c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO § 335  
Requerimiento : 10 litros combustible máquinas cortar pasto  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 8.140 (IVA incluido)
- d) Departamento : AGRICOLA § 336  
Requerimiento : 30 litros combustible máquinas corta césped  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 24.420 (IVA incluido)
- e) Departamento : MOVILIZACION § 337  
Requerimiento : 20 litros combustible placa compactadora  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 16.280 (IVA incluido)

f) Departamento : CULTURA Y DEPORTE 5333  
Requerimiento : 60 litros combustible (generador utilizado en Teletón)  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 38.160 (IVA incluido)

2. Ultima Orden de Compra emitida en el año 2018 con el N° 5321 del 31 de diciembre de 2018, y primera OC del año 2019 N° 5322 del 4 de enero de 2019.

**DECRETO:**

Exento del trámite  
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **AUTORIZA** a realizar dichas Ordenes de Compra el año en curso a partir del N° 5325, con el objetivo de regularizar esta situación especial y dar curso al pago respectivo.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 23 / DEL 08 /01 / 2019/



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"